



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C., 17 de julio de 2020.

En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela 2020 00212 informando que el apoderado allegó poder para actuar conforme a lo solicitado. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2020 00212 00			
ACCIONANTE	Rafael Segundo Yepes Hernández	DOC. IDENT.	1.104.377.868
ACCIONADA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder la petición elevada por el accionante el 23 de junio de 2020 en el cual solicita una nueva valoración del PAARI y medición de carencias para que se le continúe otorgando ayuda humanitaria.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por RAFAEL SEGUNDO YEPES HERNÁNDEZ en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a HÉCTOR GABRIEL CAMELO RAMÍREZ, funcionario en cabeza de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL HUMANITARIA, quien haga sus veces o a quien corresponda, dentro de la planta global de la accionada, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, indique lo correspondiente frente a la petición del accionante.

CUARTO: REQUERIR a la accionada a efecto de que, en su escrito de contestación, informe a este despacho el nombre y cargo del funcionario encargado de dar cumplimiento a una eventual orden de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

ACCIÓN DE TUTELA 11001310503320200021200
ACCIONANTE: RAFAEL SEGUNDO YEPES HERNÁNDEZ
ACCIONADAS: UARIV
mgalvisl@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Bogotá D.C., JULIO 21 de 2020.

Por ESTADO No. **094** de la fecha, fue notificado el
auto anterior.



ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS
SECRETARIO